

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 764-00

VISTO el ordinal 5 del Artículo 10 de la Ley No.505 de Aeronáutica Civil, de fecha 10 de noviembre de 1969.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Licenciado José Luis Abraham, queda designado Miembro de la Junta Aeronáutica Civil, en representación del sector privado.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 765-00 que nombra al Dr. Mónico Antonio Sosa Ureña, Director del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 765-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Doctor Mónico Antonio Sosa Ureña, queda designado Director del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 766-00 que deroga los Decretos Nos. 206-98 y 311-99, y dicta otras disposiciones.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 766-00

VISTOS los Decretos Nos.118-98 del 16 de marzo de 1998, 206-98 del 3 de junio de 1998, 311-99 del 14 de julio de 1999 y del 18 de septiembre del 2000.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se derogan los Decretos Nos.206-98 del 3 de junio de 1998 y 311-99 del 14 de julio de 1999.

ARTICULO 2.- El Consejo a cargo de la dirección y administración superior de la Superintendencia de Electricidad, a partir de la presente fecha estará integrado por los señores Lic. Angel Lockward, en su calidad de Secretario de Estado de Industria y Comercio, quien la presidirá, Ing. Fernando Moore Guzmán e Ing. José Dolores Ovalles Tejada.

ARTICULO 3.- La Dirección Ejecutiva de la Comisión estará a cargo del Ing. José Dolores Ovalles Tejada, quien se desempeñará como Director Ejecutivo de la